



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación acta acuerdo Coordinación Departamental de Jóvenes y Adultos de Paraná Campaña

A: Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Acta acuerdo de uso compartido de inmueble, celebrada entre la Coordinación Departamental de Jóvenes y Adultos de Paraná Campaña y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta mencionada, el Municipio acuerda prestar distintos salones en los

días y horas en que se desarrollen el dictado de capacitaciones laborales dependientes de la Coordinación Departamental de Jóvenes y Adultos de Paraná Campaña.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Acta acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Presidente Municipal, Dr. Marcelo Claudio Cerutti, y la Coordinación Departamental de Jóvenes y Adultos de Paraná Campaña, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, representada por la Sra. Lorena Lujan Leineker.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Área de Capacitación Laboral y Educación Superior, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

